

| NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO | | | | | |
|--|---------------------------------|---|--------------|--------------------------|------------------------|
| AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC | | | | | |
| FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 | | | | | |
| DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 | | | | | |
| NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO | | | | | |
| ESTATUTO TRIBUTARIO | | | | | |
| ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO | | | | | |
| NIT/CC | NOMBRE DEL CONCESIONARIO | NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO | | | |
| | | AUTO | FECHA | NÚMERO DE PROCESO | AÑO DEL PROCESO |
| 900641976 | NETCOM SOLUTIONS S.A.S | 1664 | 25/07/2024 | 1052 | 2023 |



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.1052 - 2023.

RESOLUCIÓN No.1664 DEL 25 DE JULIO DE 2024

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 y 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y

CONSIDERANDO:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No.1052 de 2023 en contra del proveedor **NETCOM SOLUTIONS S.A.S** con **NIT.900.641.976, EXP.900641976, REGISTRO TIC**, dentro del cual se avocó conocimiento con Auto No.2101 del 26 de octubre de 2023 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No.2102 del 26 de octubre de 2023, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$451.000.00) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el No. 811 – 4481.

Este Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo a través de consulta en el aplicativo de Gestión de Cobro de la Entidad, confirmó el pago de la obligación anteriormente mencionada la cual se encuentra con un saldo actual de \$0, de la siguiente manera:

Listado de Obligaciones

| Número Obligación | Tipo Obligación | Fecha Obligación | Fecha Vencimiento | Valor Total | Saldo Inicial | Saldo Actual | Certificado | Número de Tramite | Año de Tramite | Número de Proceso | Proceso Insolvencia |
|-------------------|-----------------|------------------|-------------------|-------------|---------------|--------------|-------------|-------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 4481 | 811 | 01/01/2023 | 02/05/2023 | \$ 451.000 | \$ 451.000 | \$ 0 | ver | 948 | 2023 | 1052 | No |

TOTAL. 451000

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por el proveedor **NETCOM SOLUTIONS S.A.S** con **NIT.900.641.976, EXP.900641976, REGISTRO TIC**, cubre la totalidad de la obligación No. 811- 4481, en virtud de la cual se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.1052 - 2023, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.9.1. del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de este Ministerio, el cual consagra las causales de terminación del procedimiento de cobro, así: "6.9.1.1. Por el pago" y se ordenará el archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto,





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1664 DEL 25 DE JULIO DE 2024
POR LA CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.1052 - 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No.1052 - 2023, adelantado en contra del proveedor **NETCOM SOLUTIONS S.A.S** con **NIT.900.641.976, EXP.900641976, REGISTRO TIC**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el desembargo y levantamiento de medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo al proveedor **NETCOM SOLUTIONS S.A.S** con **NIT.900.641.976, EXP.900641976, REGISTRO TIC** como lo establece el artículo 565 inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., el 25 de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Johana Pinzón Rivera - Abogada del GIT de Cobro Coactivo. JP

